

# HACIA LA CONFIGURACIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN MÉXICO: MARCO CONCEPTUAL, MARCO JURÍDICO Y MARCO NORMATIVO

---

**OCTUBRE, 2012**

**5° Congreso Nacional de Administración Escolar  
“Innovación en la Gestión Escolar”**



**Asociación de Responsables de Servicios Escolares y Estudiantiles  
(ARSEE)**



**12 de octubre de 2012. Puerto Vallarta, Jalisco**



- **Videoconferencia en**

<http://www.youtube.com/watch?v=xTau74H0k5I>

# MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE SUSTENTA LA E A D

---

# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El **artículo 3°**, fracciones V y VI, prescribe que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, y que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, conforme a los términos que establezca la ley.

**Artículo 32.** “Las autoridades educativas tomaran medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.”

# LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

**Artículo 33.** “Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

...

VI. Establecerán sistemas de educación a distancia;

...

XIII. Realizarán las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos, y alcanzar los propósitos mencionados en el artículo anterior.

...”

# LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

**Artículo 46.** “La educación a que se refiere la presente sección tendrá las modalidades de escolar, no escolarizada y mixta.” (Cabe aclarar que esta sección se refiere a los tipos y modalidades de educación).

# OBJETIVOS

Construir un modelo normativo que sea lo suficientemente flexible para:

- Regular la Educación a Distancia (E a D) de modo que atienda a las diversas modalidades de organización académica, jurídica y administrativa de las Instituciones de Educación Superior (IES), públicas y privadas y, en general de quienes la impartan o promuevan.
- Establecer las condiciones para que sea desarrollada, reconocida, consolidada, legitimada, promovida y aceptada como un servicio público académicamente confiable y eficaz.



# OBJETIVOS

Identificar las características de la E a D, tendencias generales, similitudes, diferencias y necesidades, así como sus fortalezas y debilidades para diseñar y proponer un sistema normativo que nos permita solventar sus necesidades y exigencias.

# OBJETIVOS

- Orientar el desarrollo de los estudios a distancia y a los estudiantes que los cursan las acciones normativas que se deben emprender para:
  - La creación y desarrollo de los planes y programas de estudio.
  - La contratación del personal académico.
  - La infraestructura y recursos que se requerirán.
  - La planeación, presupuestación y gestión.

La normatividad bajo la cual se regirá que, en la medida de lo posible, tendría que ser homogénea en las IES que la desarrollen.

# EDUCACIÓN A DISTANCIA

## CONCEPTO

Educación centrada en el aprendizaje que promueve el desarrollo autónomo del estudiante, como un proceso mediado por las tecnologías de la información y de la comunicación, con estrategias y recursos que permiten actuar a los diferentes actores, y que tiene como fin formar y actualizar individuos con las competencias necesarias para afrontar el contexto laboral y sociocultural contemporáneo.

### ***ANUIES***

**Otras denominaciones:** educación abierta y a distancia, educación extraescolar, educación en línea, universidad virtual, sistema no presencial y sistema no escolarizado, etc.

# DIAGNÓSTICO NORMATIVO

# OBJETIVOS\*

## IES Públicas

- Ampliación de matrícula.
- Diversificación de oferta educativa.
- Flexibilidad para apoyar a cierto sector de la población.
- Brindar una opción para complementar una formación o para atender a quienes no pueden tener acceso a la educación escolarizada.

## IES Particulares

- Relevancia y competitividad en el mundo globalizado.
- Manejo de tecnología de punta .
- Estrategias de aprendizaje de acuerdo con los requerimientos de las empresas.

\* Los objetivos que cada una de las IES se han fijado para atender la E a D son múltiples y diversos, en algunos casos confusos, ya que se presentan como funciones y no como una finalidad o meta a alcanzar.

# UBICACIÓN DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE LA E A D (IES)

La estructura académico-administrativa que las IES han creado para operarla resulta heterogénea en cuanto a su ubicación orgánica, funciones y denominación.

Un alto porcentaje de las estructuras creadas para atenderla se ocupa, por igual, de la educación continua y de la educación abierta, no presencial, virtual o extraescolar, a través de distintas y muy variadas dependencias universitarias con denominaciones, nivel jerárquico y ubicación diferente.

# REGULACIÓN HETEROGÉNEA

No obstante que las respectivas leyes orgánicas y las normas de las IES públicas consideran la posibilidad de impartir educación en las modalidades escolar y extraescolar, son pocas las que cuentan con reglamentos específicos para desarrollarla.



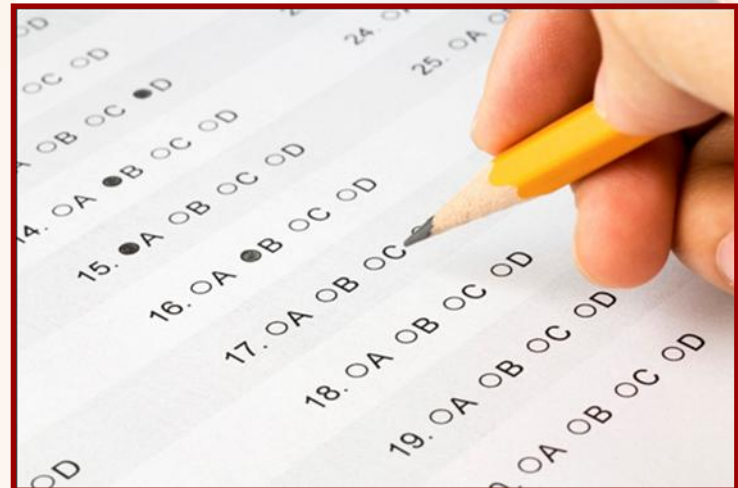
Existen reglamentos sólo en algunas IES.

En otros incluye capítulos relativos a E a D dentro de algún otro reglamento; existen normas aisladas o se aplican las mismas normas que para la educación escolarizada.



# CONCLUSIONES

Las IES públicas, autónomas y particulares que imparten E a D, en su mayoría no cuentan con las normas reglamentarias necesarias para regular su desarrollo, definir las estructuras académicas y administrativas responsables de operarla, ni para establecer la trayectoria de los estudiantes que cursan programas a distancia.



# CONCLUSIONES

- Se ofrece como medida remedial cuando tendría que promoverse y posicionarse como una alternativa académica real, importante, eficiente y efectiva.
- La oferta educativa se restringe en muchos casos a cursos aislados.

# CONCLUSIONES

Se requiere de una regulación adecuada, a efecto de otorgar la debida certeza jurídica para su desarrollo y para los alumnos que opten por esta modalidad académica y en general de todas aquellas personas que intervienen.

Es necesario que las IES, públicas y privadas, la incorporen, como parte de sus objetos y prioridades y le otorguen el rango o importancia que le corresponde, mismo que deberá reflejarse dentro de sus estructuras orgánicas.

# Relación entre el Marco Jurídico y el Marco Normativo

---

# Regulación y Normalización de la Educación Superior a Distancia en México

## Lineamientos Generales



# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## I. Disposiciones Generales

a) Establecer el objeto de las normas, según las características de las instituciones de educación superior que ofrezcan estudios a distancia.

b) Adoptar un glosario para unificar la terminología a efecto de contar con un lenguaje común.

c) Establecer los objetivos generales y específicos de la educación a distancia, congruentes con los señalados en los documentos estratégicos de la planeación nacional, estatal e institucional.

Norma Mexicana de Educación a Distancia

Investigación

Estrategia Institucional (EI)

Dirección y Control (DYC)

Gestión de la Calidad (GC)



**SINED**

Sistema Nacional de Educación a Distancia

# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## II. Gestión Académico-Administrativa

i) Promover la capacitación del personal no académico que participe en los programas.

m) Definir las funciones y responsabilidades del personal no académico encargado de la atención en sede y los mecanismos de supervisión.

h) Definir la instancia o dependencia y la forma de organización que tendrá a su cargo los servicios y programas, así como sus atribuciones y responsabilidades.

Norma Mexicana  
de Educación a  
Distancia

Subsistema de  
apoyo

Desarrollo de Recursos Humanos

Infraestructura y Equipamiento

# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## II. Gestión Académico-Administrativa

- i) Promover la capacitación del personal no académico que participe en los programas.
- m) Definir las funciones y responsabilidades del personal no académico encargado de la atención en sede y los mecanismos de supervisión.

Norma  
Mexicana de  
Educación a  
Distancia

Subsistema de apoyo

Desarrollo de Recursos Humanos



# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## II. Gestión Académico-Administrativa

- j)** Establecer los sistemas de registro de alumnos matriculados por periodos académicos.
- o)** Establecer los requisitos y mecanismos tanto para la movilidad como el tránsito interinstitucional de alumnos y personal académico.
- p)** Establecer los mecanismos para el otorgamiento de becas u otros tipos de apoyo a alumnos.
- r)** Definir mecanismos de evaluación y seguimiento del egreso, la deserción y las estrategias para su control.
- s)** Establecer acuerdos de acreditación, equivalencias y revalidación de los estudios realizados en el sistema a distancia, que se concreten en compromisos mutuos.

Norma  
Mexicana de  
Educación a  
Distancia

Subsistema de apoyo

Servicios escolares

# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## III. Programas Educativos

a) Realizar los estudios previos para determinar la pertinencia de ofrecer programas educativos, según la demanda de la población objetivo y las necesidades de la región o zona de influencia.

l) Establecer los criterios para evaluar los programas que fundamenten la toma de decisiones sobre los mismos para adecuarlos, modificarlos, suspenderlos o cancelarlos y generar información estadística.

Norma Mexicana  
de Educación a  
Distancia

Subsistema de  
gestión

Estrategia Institucional

Dirección y Control

Gestión de la Calidad

Subsistema de  
creación de valor

Investigación

Diseño curricular

Diseño Instruccional



**SINED**

Sistema Nacional de Educación a Distancia

# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## III. Programas Educativos

a) Realizar los estudios previos para determinar la pertinencia de ofrecer programas educativos, según la demanda de la población objetivo y las necesidades de la región o zona de influencia.

f) Establecer el proceso de diseño pedagógico o instruccional, que permita la definición, selección y desarrollo de las estrategias y técnicas didácticas, de las actividades de enseñanza y aprendizaje y sus componentes específicos, así como los procesos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

d) Determinar en el contenido de los programas las actividades de comunicación, interacción, gestión del aprendizaje, investigación, desarrollo de competencias, autoevaluación y otras inherentes a la naturaleza del programa.

Norma Mexicana  
de Educación a  
Distancia

Subsistema de  
gestión

Estrategia Institucional

Dirección y Control

Gestión de la Calidad

Subsistema de  
creación de valor

Investigación

Diseño curricular

Diseño Instruccional

# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## III. Programas Educativos

**e)** Establecer, en su caso, la programación de cursos propedéuticos o la certificación previa de las competencias necesarias para cubrir el perfil de ingreso.

**i)** Considerar la inclusión de un esquema de equivalencias y revalidación que posibilite la movilidad y el tránsito de alumnos entre modalidades o programas.

**b)** Establecer las características y requisitos que deben cumplir quienes participen en el diseño y rediseño de los programas a distancia.

**k)** Establecer la obligación, en su caso, de la prestación del servicio social y la forma como lo cumplirán.

**Norma Mexicana  
de Educación a  
Distancia**

Subsistema de creación de valor

Diseño curricular

Promoción

Subsistema de apoyo

Servicios Escolares

Desarrollo de Recursos Humanos

# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## III. Programas Educativos

**g)** Definir el calendario de diseño, selección, producción y distribución de materiales didácticos apropiados para cada programa.

**h)** Establecer las particularidades para cada programa tomando en cuenta el uso de los recursos de mediación, las asesorías, la supervisión, la revisión y validación de reportes, las sesiones presenciales obligatorias, el servicio social y las prácticas, así como las opciones terminales, en su caso.

**j)** Establecer el número de créditos o unidades de aprendizaje y otros requisitos en el plan de estudios respectivo, para obtener el certificado, título profesional, diploma de especialización o grado académico.

**Norma Mexicana  
de Educación a  
Distancia**

Subsistema de  
creación de valor

Diseño curricular

Formación



**SINED**

Sistema Nacional de Educación a Distancia

# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## IV. Alumnos

u) Establecer el mecanismo o procedimiento para la obtención de los documentos que acrediten los estudios cursados.

p) Especificar las condiciones y requisitos para que los alumnos puedan ser acreedores a estímulos y distinciones.

s) Definir las condiciones en que se readmitirá a un alumno para continuar sus estudios a distancia cuando haya renunciado o abandonado los estudios a los cuales estaba inscrito.

Investigación

Diseño Instruccional

Diseño curricular

Formación

Subsistema de creación de valor

Norma Mexicana de Educación a Distancia

# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## IV. Alumnos

c) Establecer el proceso de selección donde se consideren las condiciones para aspirantes con necesidades diferentes.

i) Asegurar la participación de los alumnos en actividades de enseñanza aprendizaje, de investigación, artísticas y de formación complementaria, así como su carácter obligatorio u opcional.

q) Establecer el tiempo mínimo y máximo del que disponen los alumnos para cubrir la totalidad de los créditos o unidades de aprendizaje del programa en el que se encuentren inscritos.

Norma Mexicana  
de Educación a  
Distancia

Subsistema de  
gestión

Estrategia Institucional

Subsistema de  
creación de valor

Promoción

Subsistema de  
apoyo

Servicios Escolares

# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## IV. Alumnos

t) Establecer el régimen disciplinario y los medios de defensa para alumnos, el órgano o autoridad académica competente para aplicarlo, así como el procedimiento para ello.

f) Poner a disposición del alumno toda la información sobre las características y requisitos necesarios para cursar el programa.

e) Proporcionar la prueba de identidad que la institución le solicite para el acceso al proceso formativo y los servicios educativos.

Norma Mexicana  
de Educación a  
Distancia

Subsistema de  
creación de valor

Formación

Subsistema de  
apoyo

Servicios Escolares

Manejo de Información



# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## IV. Alumnos

a) Definir el proceso de selección y los mecanismos de evaluación para alumnos de nuevo ingreso.

b) Establecer las características del proceso de inducción para el desarrollo de las habilidades necesarias que exige la modalidad y posibilitar el ingreso.

r) Establecer las causas de baja temporal o definitiva del programa.

Norma Mexicana  
de Educación a  
Distancia

Subsistema de apoyo

Manejo de Información

Servicios Escolares

Soporte a Tecnología de Información



**SINED**

Sistema Nacional de Educación a Distancia



# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## IV. Alumnos

**d)** Establecer los mecanismos y requisitos para revalidación o equivalencia de estudios, considerando las condiciones particulares para los estudios a distancia.

**g)** Dar a conocer los requisitos para las inscripciones, reinscripciones, realización de prácticas, prestación de servicio social, estancias, proceso de titulación y otras actividades previstas por el programa.

**h)** Establecer los derechos y obligaciones de los alumnos.

**j)** Establecer los servicios a que tienen derecho los alumnos, así como los requisitos para el acceso a otras instalaciones con las que tenga convenio la institución.

**k)** Establecer la obligación de los alumnos de atender en los tiempos previstos las actividades trabajos o evidencias de aprendizaje para acreditar los cursos, así como las evaluaciones correspondientes.

# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## V. Personal Académico

**m)** Definir los mecanismos de atención al alumno para asegurar su permanencia en los estudios.

**n)** Definir las condiciones y requisitos de las evaluaciones.

**ñ)** Especificar las constancias de evaluación o documentos comprobatorios a que tiene derecho el alumno conforme avanza en el programa, así como los requisitos para su trámite.

**l)** Especificar las características de los procesos de asesoría, acompañamiento y asistencia académicos, administrativos y tecnológicos a los que tiene derecho el alumno, así como las condiciones y medios para tener acceso a ellos, de acuerdo con el modelo de operación de cada institución.

**o)** Establecer las causas, el recurso, el procedimiento y los plazos para el caso de inconformidades en evaluaciones o calificaciones.

# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## V. Personal Académico

**b)** Definir las figuras académicas y, en su caso, las categorías, así como las condiciones y las normas éticas para el desempeño de quienes participen en los programas.

**d)** Realizar la descripción puntual de las funciones, derechos y obligaciones que correspondan a cada figura académica y categorías, en su caso.

**f)** Promover la actualización del personal académico que participe en los programas.

**e)** Definir la forma de contratación, remuneración y prestaciones para el personal académico.

Subsistema de apoyo

Subsistema de apoyo

Desarrollo de Recursos Humanos

Contratación

Norma  
Mexicana de  
Educación a  
Distancia

# Lineamientos Generales para la Regulación de la Educación Superior a Distancia en México

## V. Personal Académico

a) Definir los perfiles del personal académico, señalando las competencias mínimas de quienes participen en los programas.

c) Definir los requisitos, las evaluaciones y los procedimientos para el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

**Norma  
Mexicana de  
Educación a  
Distancia**

Subsistema de gestión

Estrategia Institucional

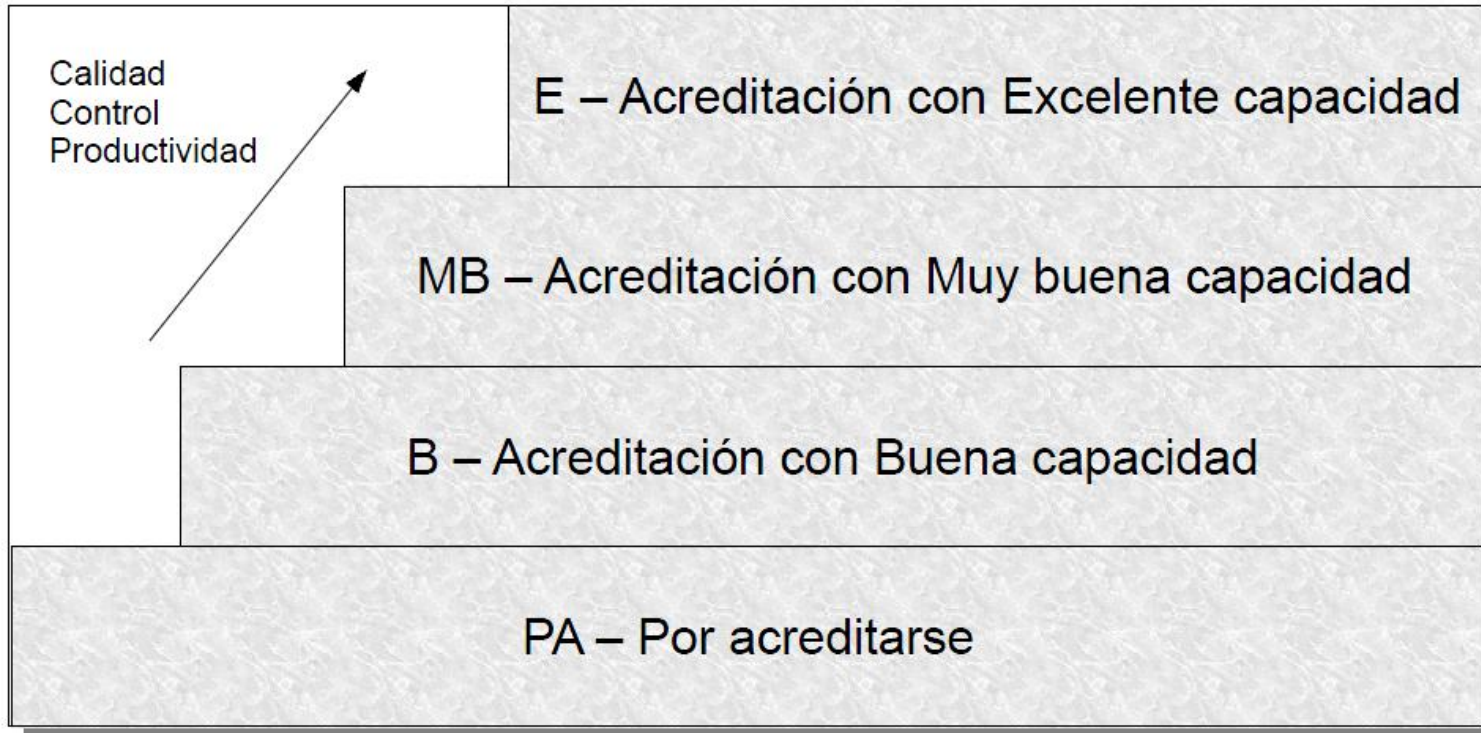
Dirección y Control

Gestión de la Calidad

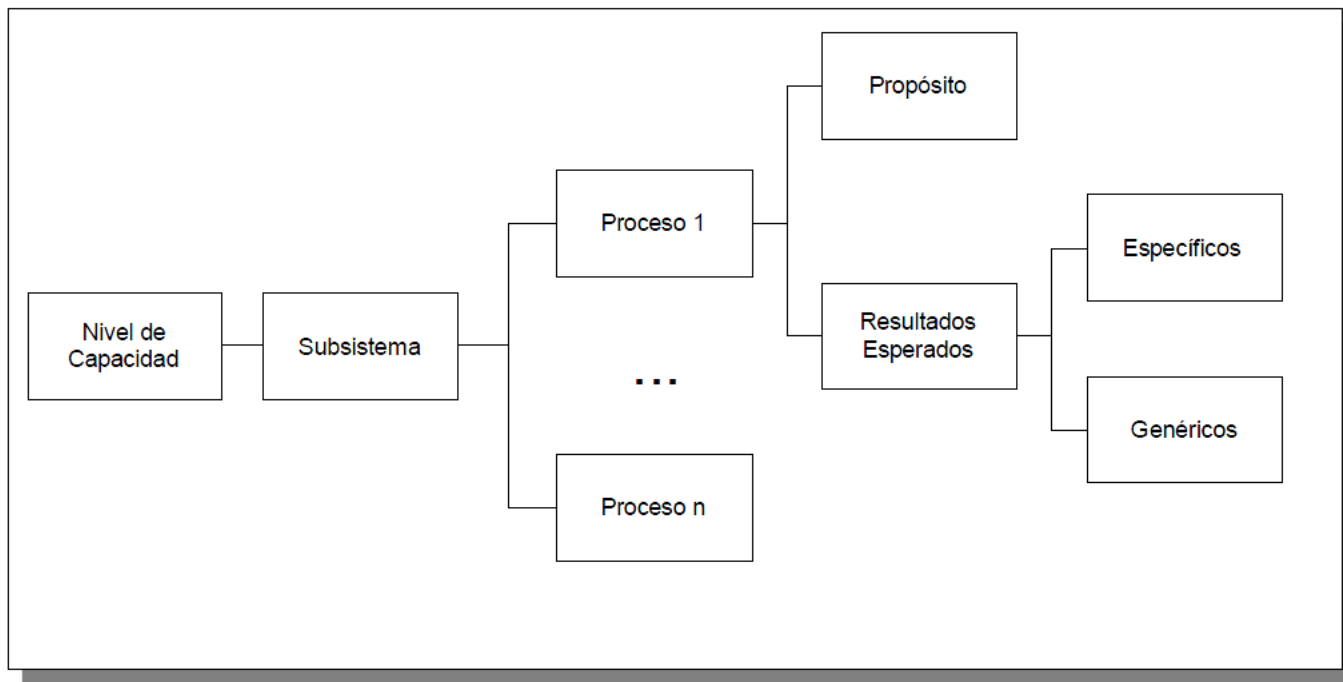
Contratación

Desarrollo de Recursos Humanos

## *Niveles de capacidad de la organización*



## *Niveles de capacidad de la organización*



## *Niveles de capacidad de la organización*

A. Sub-sistema de Gestión

B. Sub-sistema de Creación de Valor

C. Sub-sistema de Apoyo



# Niveles de capacidad de la organización

## A. Sub-sistema de Gestión

**EI**  
Estrategia  
Institucional

**DYC**  
Dirección y  
Control

**GC**  
Gestión  
de la Calidad

## B. Sub-sistema de Creación de Valor

**INV**  
Investigación

**DCU**  
Diseño  
Curricular

**INS**  
Diseño  
Instruccional

**FOR**  
Formación

**PRO**  
Promoción

## C. Sub-sistema de Apoyo

**CON**  
Contratación

**DRH**  
Desarrollo de  
Recursos Humanos

**INF**  
Manejo de  
Información

**AYF**  
Administración y  
Finanzas

**SE**  
Servicios Escolares

**STI**  
Soporte a  
Tecnología de Inf.

**IEQ**  
Infraestructura y  
Equipamiento

**¡Agradezco su atención!**

**[coordinacion@sined.mx](mailto:coordinacion@sined.mx)**